



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno. (2010062017)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 22 de julio de 2010, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 22 de julio de 2010.

El Director General de Deportes,
FABIÁN QUESADA GÓMEZ

A N E X O

José Manuel Carretero Barroso con DNI 34.782.919-L, como Secretario General de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno,

CERTIFICA:

Que en la Asamblea Extraordinaria celebrada en la localidad de Almendralejo siendo las 17,00 horas del 13 de diciembre de 2008 se acuerda la modificación del artículo 4 del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno cuya nueva redacción queda como sigue:

Artículo 4. Organización Territorial y domicilio social.

1. La Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno se estructura territorialmente en una sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en C/ López de Ayala, 21, CP 06200, Almendralejo (Badajoz).
2. Para modificar el domicilio social se procederá según lo prevenido en el Título VII "Reforma y desarrollo del estatuto".